

**COMPLEMENTA DECRETO EXENTO QUE INDICA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.959/2017.**

Arica, octubre 17 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y su modificación; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.56/2017, de enero 13 de 2017, Carta A.S. N° 295, de septiembre 27 de 2017, Carta D.A.E. N° 498.2017, de septiembre 29 de 2017, Carta AB. VAF. N° 417/2017, de octubre 12 de 2017, Traslado VRA. N°562/17, de octubre 13 de 2017, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto N° 106/2016, de mayo 13 de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Exento N° 00.56/2017, de enero 13 de 2017, se crea la Beca Contingencia para Alumnos de Pregrado de la Universidad de Tarapacá, y se aprueba el Reglamento de Asignación correspondiente.

Que, por Carta D.A.E. N°498.2017, de septiembre 29 de 2017, el Director de Asuntos Estudiantil, Sr. Juan Trevizán Rispoli, solicita complementar el reglamento de asignación de beca contingencia señalado, con la finalidad de incorporar beneficios no definidos inicialmente y que están asociados a las ayudas de financiamiento ministerial.

**DECRETO:**

1.- Compléméntase, el Decreto Exento N° 00.56/2017, de enero 13 de 2017, en el sentido de incorpora en el Artículo 3°, título II: "De la Definición y Objetivos", los beneficios que se indican a continuación:

- **BAES (Beca de Alimentación para la Educación Superior – JUNAEB):** Entrega de dinero con la finalidad de subsidiar alimentación. Para el año 2017 la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – JUNAEB, fijó un monto mensual de \$ 32.000.- (treinta y dos mil pesos), otorgados en diez cuotas desde marzo a diciembre. Cada año, dicho monto puede ser reajustado por JUNAEB.
- **BMES (Bono de Mantención para la Educación Superior – JUNAEB):** Entrega de dinero de libre disposición. Para el año 2017, la Junta Nacional de Auxilio Escolar – JUNAEB, fijó un monto de \$ 18.500.- (dieciocho mil quinientos pesos), otorgados en diez cuotas desde marzo a diciembre. Cada año, dicho monto puede ser reajustado por JUNAEB.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**LUCYDIA ITURRIETA**  
Secretaría de la Universidad

SLP.LTI.amr.

  
**M.M.**

  
**SEBASTIAN LORCA PIZARRO**  
Rector (S)

08 NOV 2017